AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 988 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, se inspeccione y se realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Ramón C. Blanco y Renacimiento.

Fecha de Entrada: 2026-10-30

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, las Ordenanzas Nº 1253 y 4545, Código de Convivencia Ordenanza Nº 7383, Y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio mencionado han manifestado la necesidad de que se inspeccione y se realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Ramón Cirilo Blanco y Renacimiento. Se adjunta registro fotográfico.

Que, la acumulación de residuos genera focos infecciosos y de proliferación de alimañas. Es inexcusable restablecer las condiciones propicias para que los vecinos puedan vivir en un ambiente sano.

Que, se encuentra vigente la Ordenanza 7383, Código de Convivencia con las sanciones estipuladas por el depósito de residuos domiciliarios.

Que, la Ordenanza Nº 1253 en su Art. 11º establece “Queda prohibido a los particulares y a los entes públicos y privados localizar o mantener depósitos y vaciaderos de residuos y basuras sólidas, abiertos o cerrados, en lugares no autorizados por la Municipalidad”.

Que, la Ordenanza Nº 4545 en su Art. 2º establece las sanciones pasibles ante la falta mencionada.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Erradicación del basural formado en la intersección de las calles Ramón Cirilo Blanco y Renacimiento, barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se inspeccione y se realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Ramón Cirilo Blanco y Renacimiento en el barrio Nuestra Señora de la Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 988-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-30

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 988-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 30 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 988-C-2026

Fecha de ingreso: 04/11/2026

Comunicación N°: C1583

Comunicación N°: C1583 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 988-C-2026

Fecha de ingreso: 30/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,